amnistía internacional



Febrero de 1986 Volumen IX N°2 BOLETÍN INFORMATIVO

Informes de tortura en la República de Corea

AI ha expresado su preocupación al Gobierno de la República de Corea acerca de los informes de tortura y malos tratos de presos en 1985.

El 4 de setiembre de 1985, Kim Keun-tae fue detenido por la Sección Anticomunista de la Policía Nacional e interrogado hasta ser trasladado a la fiscalía de Seúl el 26 de setiembre. Un mes después fue acusado de elogiar a Corea del Norte y de organizar manifestaciones destinadas a provocar disturbios sociales.

Durante el interrogatorio, Kim Keun-tae ejercitó su derecho constitucional a permanecer en silencio y se negó a responder a las preguntas. Trascendió que fue torturado en unas 10 ocasiones y que no se le proporcionó alimentación adecuada ni se le dejó dormir. Se informó de que fue atado con correas a una mesa y torturado con descargas eléctricas aplicadas mediante electrodos conectados a los pies; se dijo que en otras ocasiones le cubrieron la nariz y la boca con una toalla y le echaron agua en la boca, lo que casi le produjo la asfixia.

El abogado de Kim Keun-tae solicitó dos veces, el 2 y el 5 de octubre, un dictamen del tribunal para que lo examinara un juez y un médico para documentar pruebas de tortura. El 12 de octubre, el tribunal dictaminó que no era necesario tal examen. El tribunal no hizo públicas las razones de su dictamen.

Las autoridades han negado que Kim Keun-tae fuese torturado. De acuerdo con una declaración preparada por la fiscalía y dada a conocer a los delegados de AI que visitaron la República de Corea a finales de noviembre y comienzos de diciembre de 1985: "el fiscal llevó a cabo una serie de investigaciones para determinar la verdad del asunto. Sin embargo, no se encontraron señales de tortura. Kim tenía un aspecto saludable y no presentaba señales de tortura al caminar o realizar otros movimientos físicos, ni tampoco mentalmente". AI solicitó detalles de las investigaciones, tales como, la fecha en que éstas se realizaron, los procedimientos utilizados y si se llevaron a cabo exámenes médicos, pero no se ha recibido respuesta.

La preocupación de AI por los informes

También en este número

Estudiante condenado en Bangladesh, pág.3; Judío soviético encarcelado por difamación, pág.4; Violaciones de derechos humanos en Libano, pág.5; Informes de tortura en Timor oriental, pág.6; Seychelles: líder en el exilio asesinado, pág.8.

de tortura de Kim Keun-tae se agudiza por el hecho de que, durante largo tiempo, se impidió a sus familiares y abogados que lo visitaran. Kim Keun-tae no ha podido ver a su esposa, excepto en un encuentro fortuito cuando fue llevado a la fiscalía el 26 de setiembre. El 7 de noviembre, un tribunal concedió una petición de procesamiento para prohibir que Kim Keun-tae se reuniera con sus familiares por temor de que éste pudiera proporcionarles pruebas de que fue torturado. Las solicitudes de los abogados para verlo en el centro de detención han sido rechazadas rutinariamente.

Kim Keun-tae, graduado en economía política y ex dirigente estudiantil en la Universidad Nacional de Seúl, pasó varios años en la clandestinidad a comienzos de los años setenta para eludir ser detenido por su participación en manifestaciones de oposición al presidente Park Chung-hee. Posteriormente participó en asuntos de carácter laboral. En setiembre de 1983, jugó un papel importante en la formación de la Alianza Nacional Juvenil para la Democracia, de la cual fue presidente hasta agosto de 1985.. Los objetivos establecidos por la Alianza incluian el establecimiento de un gobierno elegido democráticamente, mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores y campesinos, y la unificación de las dos Coreas. La Alianza organizó manifestaciones, publicó una revista que se publicada en forma esporádica y, en general, intento dar a conocer sus puntos de vista.

Desde la formación de la Alianza, Kim Keun-tae ha estado recluido en varias ocasiones por sus actividades políticas no violentas. AI está estudiando los cargos que le han formulado las autoridades referentes a que Kim Keun-tae instigó manifestaciones estudiantiles de carácter violento, aunque la organización considera que se puede tratar de un preso de conciencia.

Desde junio de 1985, se ha detenido a cientos de personas, principalmente estudiantes, pero también a dirigentes sindicales, periodistas, artistas, clérigos y activistas políticos. AI ha recibido informes de que algunos de los detenidos bajo sospecha de ser pro comunistas, fueron torturados o sometidos a malos tratos durante los interrogatorios. Se informó que tres dirigentes estudiantiles, Ahn Pyong-myon, Mun Yong-shik y Ho In-hoe fueron golpeados, casi asfixiados con agua o sometidos a otros malos tratos durante los interrogatorios llevados a cabo por la Sección Anticomunista de la Policía Nacional.

Los días 30 de agosto y 1º de setiembre, el director del diario nacional, Dong-A Ilbo,



Kim Keun-tae y su esposa In Jae-Keun, que fue detenida por la policía por un periodo breve en noviembre de 1985 por realizar una campaña para dar a conocer que a su esposo lo habían torturado.



junto con el jefe, y un periodista, de su sección política, fueron detenidos por la Agencia de Planeamiento de la Seguridad Nacional y habrían sido golpeados brutalmente. La detención fue debida a un artículo aparecido en el diario referente a un aterrizaje de emergencia realizado por un avión militar de la República Popular China en Corea del Sur.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Mikhail Kukobaka, URSS Ex camionero de 49 años, iba a ser liberado en octubre de 1984, pero se le impuso una nueva condena por "agitación y propaganda antisoviética".



Mikhail Kukobaka se encuentra actualmente en un campo de trabajo de régimen estricto para presos políticos en la región de Perm de la República rusa. Fue detenido por primera vez en 1970, cuando se le acusó de "haber divul-

gado calumnias antisoviéticas'' por haber criticado la intervención soviética en Checoslovaquia. Pasó los siguientes seis años confinado en hospitales siquiátricos contra su voluntad.

En 1977, Mikhail Kukobaka fue internado nuevamente en dos oportunidades por periodos breves por haber puesto una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y una fotografía de Andrei Sájarov en la pared de su dormitorio y volvió a ser detenido en 1978 ya que había enviado algunos ensayos al extranjero y condenado a tres años de cárcel en la colonia de trabajo para delincuentes en Novopolotsk en el norte de Bielorrusia.

En 1981, Mikhail Kukobaka fue trasladado a la prisión de Lipetsk donde se le formuló un nuevo cargo por "haber divulgado calumnias antisoviéticas". Tiempo después escribió como había sido golpeado por otros reos en la prisión a instigación de los funcionarios carcelarios con objeto de hacerlo retractarse. Al negarse a ello, le impusieron otra condena de tres años de prisión.

Hasta la fecha no se sabe con exactitud cual es la duración de la condena que debe servir, pero AI teme que podría ser de hasta 12 años de cárcel y exilio — máxima pena por el cargo de "agitación y propaganda antisoviéticas".

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas instando a su liberación incondicional a: Procurador de la RSFSR: Sergei Yemelyanov/RSSS/RSFSR/103031 Moskva/Kuznetsky Most 13/Prokuratura RSFSR/Prokuroru, SA Yemelyanov. Sírvase enviar copias al presidente de la Corte Suprema de la RSFSR:RSSS/RSFSR/103012 Moskva/ul Kuibysheva 7/3 Verkhovny Sud RSFSR/Predsedatelyu, NP Malshakov.

Joseph Pardovany, Haití
Obrero de 40 anos, casado y con
cinco hijos. Hay informes de que fue
detenido en setiembre de 1983, desconociéndose su paradero actual.

Joseph Pardovany habría sido detenido el 8 de setiembre de 1983 en Puerto Príncipe. Varias otras personas fueron detenidas al mismo tiempo, se cree que por estar relacionadas con Sylvio Claude, líder del Partido Demócrata Cristiano de Haití, que también ha sido detenido, torturado y encarcelado en varias ocasiones.

Sin embargo, las autoridades haitianas no han reconocido la detención de Joseph Pardovany. A comienzos de 1984 se recibieron informes no confirmados de que se encontraba recluido en el cuartel militar Casernes Dessalines en Puerto Príncipe.

En diciembre de 1984, la Comisión Nacional de Derechos del Hombre, entidad gubernamental, señaló, en respuesta a expresiones de preocupación internacional, que había sido informada por las autoridades pertinentes de que Joseph Pardovany nunca había sido recluido, pero que continuarían las indagaciones para determinar su "existencia, y su posible presencia en el territorio nacional".

En abril de 1985, 37 presos políticos, incluidos algunos cuya detención no había sido reconocida previamente, fueron liberados por las autoridades haitianas, 36 de ellos como consecuencia de una amnistía presidencial. Sin embargo, Joseph Pardovany no estaba entre ellos y, de acuerdo con el entonces ministro del Interior, Dr. Roger Lafontant, no había ningún otro preso político "en las penitenciarías".

Se ruega escribir cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: Son Excellence Monsieur Jean-Claude Duvalier/Président à Vie/Palais National/Port-au-Prince/ Haïti.

Si lo prefiere envie sus cartas de intercesión a las embajadas de estos gobiernos en su país Boniface Koundou, Benin Estudiante de agronomía de 25 años, fue detenido en junio de 1985 y se encuentra recluido sin habérsele formulado cargos ni sometido a juicio.



Boniface Koundou fue detenido tras una inspección de identificación en los recintos universitarios de Abomey Calavi, Cotonú, el 13 de junio de 1985. La universidad y las escuelas en Benin habían reiniciado sus actividades

el 10 de junio después de haber estado cerradas desde comienzos de mayo de 1985 debido a manifestaciones estudiantiles que apoyaban un mejoramiento en el sistema educativo, autonomía política y libertad de expresión dentro de las organizaciones de los estudiantes. Las manifestaciones habían sido reprimidas con fuerza derivando en enfrentamientos violentos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes. El gobierno acusó a un grupo de estudiantes de organizar las manifestaciones de abril afirmando que habían sido manipulados por un grupo de ex presos políticos liberados en una amnistía presidencial el 1º de agosto de 1984.

Boniface Koundou se encontraba entre los liberados el 1ºde agosto de 1984 tras cinco años de reclusión sin que se le formulasen cargos ni fuera sometido a juicio a raíz de sus presuntas vinculaciones con las protestas estudiantiles de 1979. Posteriormente reanudó sus estudios en la universidad, pero se le negó una beca. Durante su periodo de reclusión, había sido adoptado como preso de conciencia por AI. AI no cree que Boniface Koundou participara en los disturbios de 1985. La razón de su detención, así como la de otras dos personas, podría deberse a su reclusión previa.

Actualmente, Boniface Koundou se encuentra recluido en la Cárcel Central de Cotonú, donde las condiciones son insalubres, lo que facilita que las enfermedades se propaguen rápidamente.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la liberación inmediata e incondicional de Boniface Koundou, de preferencia en francés, a: Son Excellence le Général Mathieu Kerekou/Président de la République/la Présidence/Cotonou/Benin.

El Salvador: detenidos políticos torturados

A AI le preocupan las continuas denuncias de tortura de presos políticos en El Salvador, cuyo gobierno está presidido por José Napoleón Duarte.

En octubre de 1985, AI publicó extractos de testimonios formulados tanto por ex presos políticos como por presos que se encuentran actualmente detenidos, en los que dieron a conocer detalles de la tortura a que fueron sometidos mientras se encontraban bajo custodia militar o de las fuerzas de seguridad.

En entrevistas realizadas por la organización Socorro Jurídico Cristiano (organización de ayuda legal independiente) y publicadas en julio de 1985, se menciona que, de los 342 presos que ingresaron en la prisión de hombres La Esperanza entre junio de 1984 y febrero de 1985, solo dos presos declararon no haber sido torturados ni maltratados.

En su informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, publicado en noviembre de 1985, el representante de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, profesor Pastor Ridruego, señaló que estaba "preocupado por la existencia de indicios del ejercicio de duras tensiones psicológicas a los presos políticos durante los interrogatorios en los cuerpos de seguridad".

Críticas

Trascendió que el arzobispo auxiliar Gregorio Rosa Chávez había criticado el sistema judicial salvadoreño en una de sus homilías semanales, particularmente "los interrogatorios y tratamientos inhumanos de que son víctimas algunos capturados a quienes se atribuyen crímenes políticos" los cuales, señaló, "generalmente culminan con una declaración a veces totalmente alejada de la realidad".

Los testimonios recibidos por AI se refieren con frecuencia a torturas infligidas a los detenidos durante los 15 primeros días de detención en régimen de incomunicación que dispone el Decreto 50 de febrero de 1984. El Decreto 50 se aplica mientras el estado de sitio actual se mantiene en vigor. Asimismo, se denuncia frecuentemente que los presos son obligados a firmar "confesiones" durante este periodo de 15 días. A menudo, dichas "confesiones" son páginas en blanco que los presos deben firmar cuando están con los ojos vendados, bajo tortura o amenazas de represalias contra sus familiares. De acuerdo al Decreto 50, tales declaraciones pueden ser usadas como pruebas contra el detenido.

Los métodos de tortura que han llegado a conocimiento de AI incluyen el uso de la capucha con cal, descargas eléctricas y el avión.

Preocupación

Al continúa preocupada por el hecho de que, al parecer, no se llevan a cabo investigaciones genuinas en torno a las denuncias formuladas tanto por ex presos políticos como también por personas que se encuentran presas actualmente, de que fueron torturadas mientras se encontraban bajo custodia de las fuerzas militares o de seguridad. La organización continúa recibiendo tales denuncias regularmente, si bien recientemente ha habido indicaciones, dignas de confianza, de que se está recurriendo a lo que ha sido descrito a AI por ex presos, como tortura sicológica más que como tortura física.

El presidente José Napoleón Duarte asumió el poder en El Salvador tras las elecciones celebradas en marzo y mayo de 1984. En su discurso inaugural del 1º de junio de 1984 manifestó que pretendía "luchar abierta e incansablemente para controlar los abusos de autoridad y la violencia de los extremos, los escuadrones de la muerte y todos los problemas de injusticia y poder que representan".

Declaraciones

Al ha dado a conocer su beneplácito por estas declaraciones en varias ocasiones, pero cree que las medidas tomadas por las autoridades salvadoreñas para llevar a la práctica las intenciones manifestadas por el presidente

". . . Ellos ahí me pusieron con las manos atrás amarrado y luego me pegaron tres planazos con un machete en el estómago. Luego me amarraron los pies y como yo no podía sentar, ellos me tiraron de barriga (boca abajo) y se pararon en mí y saltaban. Ya en la noche, me sacaron a interrogarme en el cuartelito que tenían ahí y me hicieron el avioncito, amarrándome de las manos y pies y me guindaron de una viga del techo. Luego me pusieron los choques eléctricos y me quemaron con eso. . . Me ponían la boquilla del fusil en las sienes y manipulando el fusil, diciéndome que ya me iban a matar. . . A fuerza de torturas me hicieron que aceptara cargo de varias cosas. Me llevaron así, con los ojos vendados, a firmar unos

Testimonio de un ex preso detenido en agosto de 1985 por soldados de la Sexta Brigada de Usulután.

Duarte, no han sido satisfactorias y que, en la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos denunciadas, no se ha investigado ni procesado cabalmente a los responsables.

Bangladesh: llamamiento en favor de un estudiante

AI ha enviado peticiones urgentes al presidente Hossain Mohammad Ershad de Bangladesh para que conmute la sentencia de muerte impuesta a un estudiante cuando tenía 16 años, por contravenir las normas internacionales que prohíben que se imponga la pena capital a menores de 18 años.

Mohammad Selim, de Mirpur, Dacca, fue declarado culpable de un asesinato cometido en febrero de 1985, un mes después de cumplir los 16 años. Fue procesado por el Tribunal Especial de la Ley Marcial No 1, en Dacca, que dio a conocer su veredicto en junio de 1985. La decisión del tribunal fue confirmada en noviembre por el presidente Ershed, en su calidad de Administrador en Jefe de la Ley Marcial. Las personas condenadas por tribunales de la ley marcial no pueden apelar de la sentencia.

La única esperanza de Mohammad Selim es que el presidente Ershad, en su calidad de tal, acceda a su petición de clemencia. Aún no se conoce el resultado de esta apelación. Selim se encuentra recluido en la Cárcel Central de Dacca.

AI ha criticado constantemente los procedimientos que siguen los tribunales de la ley marcial, que no cumplen con las normas



Mohammad Selim, condenado a muerte por un asesinato cometido un mes después de cumplir 16 años.

internacionales de justicia. Estos tribunales establecidos tras la imposición de la ley marcial en marzo de 1982, pueden juzgar una variedad de delitos políticos y otros. Entre mayo y octubre de 1985, por lo menos 20 personas acusadas de delitos comunes fueron condenadas a muerte por tribunales especiales de la ley marcial, lo que constituye un aumento en comparación con meses anteriores.



URSS: judío soviético encarcelado por difamación

Leonidas Volvovsky, judío soviético que daba clases privadas de hebreo en Gorky, fue condenado a tres años de cárcel en octubre de 1985. Fue declarado culpable de prestar a amigos la novela Exodo, del escritor León Uris, y de distribuir ejemplares atrasados de *Israel Hoy*, revista cultural que ya no se edita.

AI considera que el juicio de Leonidas Volvovsky distó mucho de cumplir con las normas de justicia internacionalmente aceptadas. No pudo ser defendido por el abogado de su elección y fue juzgado en sesión secreta. Se informó que su esposa Ludmila, resultó herida a raíz de un forcejeo que se produjo

Leonidas Volvovsky, se encuentra cumpliendo una condena de tres años por "divulgar calumnias antisoviéticas". cuando funcionarios le impidieron entrar a la sala del tribunal. Leonidas Volvovsky se declaró inocente del cargo de "divulgar calumnias antisoviéticas" y apeló de su sentencia.

Castigo rutinario

Los tribunales soviéticos han usado rutinariamente la ley contra la "divulgación de calumnias antisoviéticas" para castigar disidentes que han distribuido material considerado políticamente inaceptable por las autoridades. De cientos de personas procesadas por este cargo, AI solo conoce un caso en el que el acusado fue absuelto. AI ha adoptado a Leonidas Volvovsky como preso de conciencia.

Leonidas Volvovsky tiene hoy 43 años, estudió computación en Moscú, y ha estado tratando de emigrar a Israel desde 1974. En 1980, las autoridades le impidieron seguir viviendo en Moscú y le obligaron a reubicarse con su familia en Gorky, ciudad situada a 400 km al este de la capital. Poco antes de su detención, ocurrida en junio de 1985, estaba intentando activamente descubrir el paradero del preso de conciencia Andrei Sajarov, que en ese entonces había desaparecido de su lugar de exilio en Gorky, donde había estado recluido prácticamente incomunicado desde 1980.

AI está enterada de que, por lo menos, otros 15 judíos soviéticos han sido detenidos desde agosto de 1984 por pertenecer a círculos de estudio privados, en su mayor parte en Ucrania. La organización está preocupada por informes de que cinco de aquellos fueron golpeados brutalmente en prisión y algunos violados a instigación de funcionarios mientras esperaban ser procesados. Al igual que Leonidas Volvovsky, estas 15 personas habían solicitado infructuosamente salir de la Unión Soviética y posteriormente se dedicaron a estudiar la cultura judía.

Encarcelamiento

Si bien la mayoría de ellos fueron procesados por "divulgar propaganda antisoviética", algunos fueron procesados por delitos comunes que, al parecer, no tenían ninguna relación con el ejercicio de los derechos humanos. Uno de ellos era Yulian Edelstein, profesor de hebreo de Moscú, condenado en 1984 a tres años de cárcel por estar en posesión de drogas. La organización considera, ateniéndose a la documentación referente a su juicio, que este cargo fue inventado.

Libertad de Presos y Nuevos Casos Al tuvo conocimiento en diciembre de 1985 de que 348 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 257 casos nuevos.

Tailandia: llamamiento en favor de cinco presos de conciencia

Al continua preocupada por el encarcelamiento en el Reino de Tailandia de personas que han sido detenidas y condenadas por la expresión pacífica de opiniones políticas no violentas, consideradas como delito de lesa majestad. Estas personas son procesadas por tribunales de la ley marcial cuyos procedimientos no cumplen con las normas internacionales para un juicio justo. Al ha adoptado como presos de conciencia a cinco de estas personas, todas ellas detenidas y procesadas en 1983. La organización ha pedido reiteradamente al Gobierno de Tailandia que las libere inmediata e incondicionalmente y ha escrito al Rey de Tailandia instándole a que les otorgue el Indulto Real.

Condenas

Anan Seenaakhan, Rat Utthaphan, Samaan Khongsuphon, Thawan Saengkaan-janaanon y Phongtheep Manuuphiphat-phong están cumpliendo condenas de prisión por periodos que fluctúan entre los cuatro y los ocho años.

Anan Seenaakhan, ex comandante de la policía, se destacó como defensor del constitucionalismo y como crítico del gobierno militar y de la corrupción oficial antes de formular un voto de no violencia y hacerse monje budista durante siete años. En 1983, dejó los hábitos para apoyar a parlamentarios que realizaban una huelga de hambre como protesta a enmiendas constitucionales que oficiales militares de alto rango deseaban llevar a cabo y que, en opinión de él, fomentarían el control del gobierno por parte de los militares. Fue detenido y declarado culpable del delito de lesa majestad tras afirmar, en discursos pronunciados en concentraciones públicas pacíficas, que estos oficiales estaban involucrando indebidamente a miembros de

NOTICIAS DE ULTIMA HORA

Momentos antes de proceder a la impresión de este Boletín, *AI* tuvo conocimiento de que, el 23 de enero de 1986, quedaron en libertad los siguientes presos:

Samaan Khongsuphon, Thawan Saengkaanjanaanon, y Phongtheep Manuuphiphatphong.

la familia real Thai al tratar de promover la influencia política de los militares.

Rat Uttahaphan fue detenido y hallado culpable del delito de lesa majestad tras haber escrito al rey de Tailandia instándole a abdicar y participar en forma directa en el gobierno del país.

Samaan Khongsuphon era activista en el campo de la educación de la salud pública y organizador de la Federación de la Democracia de Tailandia, creada para combatir las mismas enmiendas constitucionales a las que se oponía Anan Seenaakhan. Fue detenido y condenado por imprimir y difundir una historia crítica del reinado de la dinastía real, que llamaba a la familia real a abolir la monarquía y declarar una república.

Impresor

Thawan Saengkaanjanaanon, impresor, y Phongtheep Manuuphiphatphong, conocido del anterior y de Samaan Khongsuphon, fueron detenidos y condenados junto con este último.

Líbano: detenciones arbitrarias, tortura y ejecuciones

AI ha expresado su preocupación por las violaciones de derechos humanos al gobierno libanés y a los líderes de las tres principales milicias independientes: Amal, de implantación chií que controla el oeste y sur de Beirut, y parte de Líbano meridional; el Partido Socialista Progresista Druzo (PSP) que ha establecido su propio gobierno civil en las montañas Shuf y las Fuerzas Libanesas (FFLL), coalición de milicias cristianas que controlan el este de Beirut y la región noreste de la capital.

Detenidos

Desde mediados de 1982 han desaparecido más de 2.000 personas en Líbano, la mayoría de las cuales habrían sido detenidas por el Ejército Libanés (EL), las fuerzas armadas oficiales del gobierno, o por las FFLL durante 1982 y 1983. La existencia de estrechos vínculos entre el EL y las FFLL, especialmente durante 1982 y 1983, ha hecho dificil determinar cuál de estas dos organizaciones fue responsable de las detenciones y desapariciones. AI ha instado al presidente Gemayel a que haga todos los esfuerzos que estén a su alcance para determinar el paradero o la suerte corrida por las personas detenidas por las FFLL o el EL y quienes han desaparecido, y a proporcionar a los familiares información acerca de dichas personas.

AI ha expresado su inquietud a los líderes de las tres principales milicias, respecto a la práctica generalizada de detenciones y reclusiones arbitrarias sin que medien procedimientos jurídicos normales, los prolongados periodos de reclusión en régimen de incomunicación, denuncias de malos tratos y tortura y la ejecución de presos.

Según informes, las tres milicias mantienen como rehenes a miembros o grupos de milicias rivales, y a miembros de su propia milicia detenidos por razones disciplinarias. Los secuestros y contrasecuestros entre las FFLL por un lado y el PSP y Amal por el otro, aumentaron en Beirut durante la segunda mitad de 1985. Se dijo que se trataba de actos de represalia en su mayor parte, llevados a cabo por milicianos para obtener la liberación de rehenes, a menudo familiares en poder de otra milicia. Fuerzas de seguridad libanesa estimaron en octubre que las FFLL retenían un número de hasta 500 rehenes.

Presos

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) está autorizado para visitar unos pocos presos capturados por Amal y las FFLL, pero desde 1983 no ha tenido acceso a los prisioneros que se encuentran bajo custodia del PSP. No se le otorgó permiso para visitar a ninguno de los cientos de palestinos detenidos en Beirut por Amal durante la "Guerra de los Campos" (War of the Camps), periodo de hostilidades transcurrido



El 11 de octubre de 1985, un pelotón de fusilamiento de la milicia Amal ejecutó a Ali Hashem, militante Amal hallado culpable de asesinato por una corte marcial de campaña Amal.

entre el 19 de mayo y el 22 de junio de 1985 entre Amal y palestinos en tres campos de refugiados en los suburbios del sur. Si bien la mayoría de estos detenidos fueron liberados con posteriordad, aún continúan desaparecidos un número cercano a 100 que según rumores habrían sido entregados a las autoridades sirias.

AI ha recibido muchas denuncias de tortura de palestinos detenidos por Amal durante mayo y junio de 1985. Uno de los ex detenidos que fue examinado por un equipo médico de AI dijo que fue golpeado en la planta de los pies, lo sometieron al "pau de arara", a simulacros de ahogamiento, fue introducido en un neumático de tractor y se le hizo rodar sobre varias rampas al tiempo que recibía golpes en la cabeza hasta que perdió el conocimiento; también le amarraron una cuerda de nilón en el pene a la cual le ataron un objeto pesado. Asimismo, se han recibido denuncias de tortura y malos tratos llevados a cabo por las otras dos milicias.

Ejecutados

El PSP ha fusilado a cuatro de sus miembros desde julio de 1984, después de haber sido procesados por tribunales especiales, y dos milicianos de Amal fueron ejecutados durante 1985 luego que un consejo de guerra en campaña los declaró culpables de asesi-

nato. Durante la "Guerra de los Campos", muchos testigos informaron de la ejecución de palestinos que se encontraban bajo custodia de los miliciones Amal. Entre éstos se encontraban combatientes civiles armados que incluian mujeres y niños, personal médico y combatientes y civiles heridos que estaban hospitalizados.

AI, al dirigirse a los líderes milicianos, ha solicitado que, en el contexto de la guerra civil donde varios grupos diferentes están llevando a cabo detenciones, donde las personas encuentran por lo general dificultades para averiguar lo que sucedió a sus familiares y donde muchas personas han desaparecido, se publiquen los nombres de todos los detenidos; que una organización humanitaria independiente como el Comité Internacional de la Cruz Roja pueda visitar a los detenidos; que se brinde tratamiento médico regular y apropiado a los heridos y prisioneros enfermos; que se permita a todos los detenidos comunicarse con sus familiares por carta.

Si bien es cierto que, por lo general, solo los gobiernos se adhieren a las normas internacionales de derechos humanos, AI considera que estas tres milicias que de hecho controlan territorios y, por lo tanto, tienen los medios para llevar a la práctica procedimientos para la protección de los derechos humanos, deberían respetar las normas internacionales de dichos derechos.

Egipto: continúa la pauta de detenciones

Las reiteradas detenciones por periodos breves de opositores políticos en Egipto continúan preocupando a AI. Las organización ha expresado en varias ocasiones su inquietud a las autoridades egipcias acerca de que, algunas de las personas recluidas de acuerdo a la legislación permanente del estado de emergencia, son presos de conciencia.

Entre mayo y setiembre de 1985, cientos de activistas islámicos, que forman parte de un movimiento que exige la puesta en práctica de la ley islámica (Shari'a) en Egipto, fueron detenidos y recluidos durante varios meses sin que se les formulasen cargos ni se les sometiera a juicio. En octubre y noviembre de 1985, como consecuencia del secuestro del

barco italiano Achille Lauro y de la intercepción de un avión comercial egipcio por aviones estadounidenses, se detuvo a muchos izquierdistas que se oponen a la política exterior egipcia referente a Israel y a los Estados Unidos. Algunas de estas personas fueron detenidas durante grandes manifestaciones de protesta.

AI ha solicitado la liberación inmediata e incondicional de todos los detenidos que se encuentran recluidos solamente por la expresión no violenta de sus opiniones y ha instado a las autoridades egipcias a que se termine con la práctica de detenciones reiteradas de presos políticos sin que se les formulen cargos ni se les procese.

Timor oriental: informes de tortura en zonas rurales

De acuerdo con nuevos informes recibidos por AI, personas recluidas en comandancias militares ubicadas en distritos remotos pueden ser sometidas a torturas y malos tratos por el personal militar indonesio.

Afirmación

Según informes, el gobierno indonesio ha sostenido que todos los presos políticos en Timor oriental se encuentran recluidos en la ex prisión portuguesa La Comarca, en Dili, y que todos están siendo procesados o lo serán por cargos de conspiración para rebelarse. Sin embargo, existen indicios de que los militares también tienen presos políticos recluidos fuera de Dili.

AI ha recibido informes, por ejemplo, de que a comienzos de mayo de 1985, seis personas del Distrito Lautem, en el sector este de Timor oriental, fueron detenidas por sospechas de mantener vínculos con el Frente Revolucionaria de Timor Leste Independente (Fretilin), movimiento de resistencia armada que ha estado luchando contra el ejército indonesio desde la invasión indonesia de 1975. Trascendió que los seis — Carlos José Marques, maestro; Armindo Nuñes, Amelio Nuñes y Agusto Dos Santos, estudiantes de enseñanza secundaria; Cristavao Da Costa. dirigente vecinal; y Cornelio Amaral fueron trasladados desde la aldea de Irifalai a Lospalos, capital del distrito y torturados alli por soldados indonesios.

Otros detenidos

También fueron detenidas en mayo otras cinco personas del Distrito Lautem, zona donde habrían ocurrido la mayor parte de los enfrentamientos entre las fuerzas del Fretilin y las tropas indonesias desde mediados de 1985. Carmelinda Da Silva, de 22 años, maestra de la misión Fuiloro; Gil Fernandes, de Lipolo; Lamberto, de Funu; Armindo Ribeiro de Berekik y Mariana Marques, de Moapitine, habrían sido torturados por militares indonesios durante los interrogatorios en Lospalos.

AI ha instado al gobierno indonesio a investigar estos informes y a que, en caso de que sean ciertos, se procese a los responsables.

Además de estos informes, existen otros indicios de que soldados indonesios mantienen bajo custodia a ciudadanos de Timor oriental fuera de Dili. La mayor parte de los presos juzgados en Dili no viven en la capital.

Pena de Muerte
Al tuvo conocimiento de que durante
noviembre de 1985, 64 personas
fueron condenados a muerte en 13
países, y que en el mismo periodo se
llevaron a cabo 50 ejecuciones en 8
naciones.

Por ejemplo, desde mayo de 1985, entre las personas procesadas se incluía a tres personas de Lospalos, cinco de Same, ocho de Manatuto y 14 de Viqueque. Se desconoce cuánto tiempo estuvieron recluidos antes de ser trasladados a Dili o bajo qué condiciones.

Un artículo aparecido en el diario indonesio, Sinar Harapan, del 29 de octubre de 1985 señaló que la policía local y los fiscales de Timor oriental, a menudo, tienen que hacer justicia "en el lugar de los hechos" debido a la demora y al costo que supone enviar sospechosos al único juzgado de primera instancia de Timor oriental ubicado en Dili.

AI está preocupada por las personas que se encuentran detenidas fuera de Dili. En Timor oriental, que la organización sepa, no existe asistencia letrada en zonas situadas fuera de Dili y las organizaciones internacionales no realizan visitas regulares a las comandancias militares de los distritos, por lo que, esas zonas podrían carecer de suficientes salvaguardias contra la tortura. AI ha instado al gobierno indonesio a que esclarezca que las personas que viven en distritos ubicados fuera de Dili están sujetos a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal Indonesio y que, de ser detenidas, se les muestre una orden de arresto oficial, y que se informe inmediatamente a sus familiares de su detención y lugar de reclusión.

Llamamiento

Asimismo, AI ha instado al gobierno indonesio a que todos los presos en Timor oriental, dondequiera que sean detenidos y cualquiera que sea el periodo de detención, sean tratados de acuerdo con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

Iraq: el gobierno afirma que "no existe la tortura"

El 25 de noviembre de 1985, AI recibió una carta del gobierno iraquí con los comentarios sobre el informe de AI, *Torture in Iraq 1982-1984*, publicado en abril de 1985.

El informe enumera 30 métodos diferentes de tortura que, según informes, se utilizaban en Iraq, y contiene extractos de cinco testimonios seleccionados de torturas, dos de ellos respaldados por pruebas médicas.

La carta señalaba que las denuncias de tortura contenidas en los cinco casos no tenían fundamentos. En dos de los casos en los que las denuncias de tortura estaban ratificadas por exámenes médicos, el gobierno expresó que las víctimas, Neji Bennour y Robert Spurling, "habían sido detenidos de acuerdo con las regulaciones (y) no fueron sujetos a ninguna forma de tortura durante la detención".

Las denuncias contenidas en los otros tres casos fueron descritas como "una invención de la imaginación y se basan en meras denuncias predispuestas contra Iraq. Es una lástima que su organización fundamente sus conclusiones en estas denuncias antes de verificarlas. Aprovechamos esta oportunidad para confirmar lo que hemos demostrado anteriormente, que la tortura no se practica en Iraq."

Más adelante, la carta señalaba que las recomendaciones de AI para la prevención de la tortura "están siendo aplicadas en Iraq tanto a nivel legislativo como práctico. Existe supervisión administrativa y jurídica responsable de garantizar que éstas se lleven a la práctica adecuadamente."

Sin embargo, AI está tratando de obtener mayor información acerca de la puesta en práctica de sus recomendaciones y de cómo

AI ha recibido informes de que, por lo menos 300 personas, en su mayoría curdos, fueron muertos en localidades del norte de Iraq en la segunda quincena de octubre de 1985. Existen temores de que, en algunos casos, podría tratarse de ejecuciones extrajudiciales — homicidios políticos perpetrados por las autoridades. Se tuvo conocimiento de que cientos de personas habían sido detenidas en el mismo periodo, incluidos civiles, estudiantes, desertores del ejército y opositores al reclutamiento y miembros de las fuerzas Pesh Merga (combatientes curdos) y sus familias.

Otros informes denunciaron que en noviembre de 1985, se ejecutó a 60 presos en la prisión de Abu Ghraib en Bagdad y otros tantos fueron ejecutados en la prisión Mosul al norte de Iraq. Se dijo que entre las víctimas se encontraban militantes del proscrito Partido Democrático Curdo y del Partido Socialista Curdo — Iraq. AI solicitó al gobierno, entre otras cosas, que ordenara una amplia investigación en torno a dichos informes y que hiciera públicos sus resultados.

se supervisen las salvaguardias contra la tortura. La organización continúa preocupada por el hecho de que el gobierno niega que se practique la tortura, incluso en los casos en que las denuncias estuvieron respaldadas por pruebas médicas, y aún cree que la prohibición legal de la tortura contemplada en la constitución iraquí no está siendo considerada en la práctica.

Irlanda del Norte: se solicita investigación en torno a muertes

El 24 de octubre de 1985, AI escribió a la primera ministra del Reino Unido para expresar le su inquietud por la ineficacia del gobierno en lo referente a problemas planteados por una serie de incidentes de consecuencias fatales que han estado ocurriendo desde 1982, en los que personas desarmadas han sido muertas a balazos por las fuerzas de seguridad en Irlanda del Norte.

Al solicitó al gobierno que ordenara una investigación judicial independiente en torno a estos incidentes. La organización instó a que dicha investigación evalúe los mecanismos de investigación existentes y que esclarezca publicamente estos hechos, así como la efectividad de la legislación existente para la prevención del uso de armas de fuego en el mantenimiento del orden público.

Según trascendió, desde octubre de 1982, ha habido 31 casos de muertes a tiros por fuerzas de seguridad en Irlanda del Norte, 18 de los cuales eran personas desarmadas. En algunos de estos casos, las muertes se produjeron en condiciones que podrían ser compatibles con las denuncias referentes a que, estas muertes fueron planeadas deliberamente.

AI ha tratado de investigar dichos casos para determinar si las personas han sido muertas a raíz de sus creencias, origen étnico o raza, obedeciendo a una política del gobierno. La organización no pudo obtener una conclusión definitiva acerca de estas denuncias, pero cree que los mecanismos utilizados para investigar estos incidentes, tales como las investigaciones policiales, indigaciones y procedimientos penales, no han producido pruebas suficientes como para eliminar la posibilidad del uso ilegal de armas de fuego por las fuerzas de seguridad. Asimismo, a AI le preocupa el hecho de que la legislación y disposiciones que regulan el uso



Dr. Sishayi Nxumalo (derecha) ex ministro de Finanzas, estuvo recluido sin ser procesado por un periodo superior a un año, y el ex vicecomisario de policía, Edgar Hillary.

de armas de fuego en el mantenimiento del orden público no ofrece la misma protección contra su uso injustificado que las normas de justicia internacionales.

Suazilandia: cinco presos de conciencia liberados

Cinco presos de conciencia fueron liberados el 31 de diciembre de 1985 por orden de la jefa de Estado interina, reina regente Ntombi, quien reconoció que habían sido encarcelados injustamente.

Ministro

Entre los liberados se encontraban el Dr. Sishayi Nxumalo, ex ministro de gobierno, el ex jefe del Estado Mayor del Ejército y el ex comisario de policía y su asistente.

AI había adoptado a los cinco como presos



de conciencia y a comienzos de diciembre solicitó públicamente al primer ministro Bhekimpi Dlamini que los dejara en libertad. Estas personas habían sido recluidas de acuerdo con las órdenes de detención de 60 días impuestas repetidamente y contra las cuales no existe el derecho de apelación.

El ex ministro de Finanzas, Dr. Sishayi Nxumalo había estado recluido desde su detención ocurrida en noviembre de 1984, poco después de ser destituido por denunciar un fraude aduanero en el que habrían estado involucrados políticos prominentes.

Mangomeni Ndzimandze, ex jefe del Estado Mayor del Ejército y el mayor Abednego Dlamini, también habían estado recluidos sin ser procesados desde noviembre de 1984. El ex comisario de policía Titus Msibi y su asistente, habían estado recluidos desde su detención ocurrida a comienzos de enero de 1985.

Los altos oficiales del ejército y de la policía fueron acusados oficialmente de subversión, pero los cargos se retiraron poco antes del juicio que debía comenzar en abril de 1984. Luego se les acusó de traición, cargo que se formuló posteriormente contra el Dr. Nxumalo, pero nunca se presentó una acusación detallada y no se fijó fecha para celebrar el juicio. Tanto el dictamen del tribunal acerca de que se debía otorgar libertad bajo fianza a las cuatro personas como un recurso de hábeas corpus interpuesto por el Dr. Nxumalo fueron desestimados por el gobierno que tiene la prerrogativa de dictar órdenes de detención de 60 días, que son impuestas administrativamente por el primer ministro y ante las cuales no existe posibilidad de apelación.

Beneplácito

En un télex enviado al primer ministro manifestando su beneplácito por las liberaciones, AI solicitó que se revisara en forma urgente la disposición que permite las detenciones administrativas por 60 días y que fuera enmendada de manera que no volviera a ser utilizada como fundamento jurídico de violaciones de los derechos humanos.

Checoslovaquia: activista pro derechos humanos liberado

Ralph Battek, de 60 años, sociólogo y ex portavoz del movimiento no oficial pro derechos humanos, Carta 77, que ha estado cumpliendo una condena de cárcel de cinco años y medio, fue liberado el 30 de octubre de 1985, seis semanas antes de que cumpliera su condena. Técnicamente, su condena fue "interrumpida" y "suspendida" por dos años por recomendación del director.

Rudolph Battek, que ha sufrido detenciones y encarcelamiento por sus actividades disidentes y pro derechos humanos, había sido declarado culpable de "subversión en connivencia con potencias extranjeras... y en gran escala" y de "causar una herida". Los cargos se fundamentaban en cartas que había escrito a líderes de partidos socialistas extranjeros y porque habría golpeado a un policía tirándole el gorro.



Seychelles: líder en el exilio asesinado

El asesinato del líder de oposición en el exilio de Seychelles, Gérard Hoarau, ocurrido frente a su casa en Londres, Inglaterra, el 29 de noviembre de 1985, fue el último de una serie de incidentes en los que, por lo menos, nueve opositores al gobierno del presidente Albert René habrían sido asesinados o desaparecido.

El actual gobierno de Seychelles asumió el poder tras un golpe de estado en junio de 1977. En agosto de ese mismo año, Hassan Umarji Ebrahim, hombre de negocios de 45 años y conocido por sus críticas al gobierno, desapareció. Salió de su casa después de recibir una llamada telefónica de un desconocido. Una hora más tarde se encontró su automóvil vacío con el motor aún en marcha y cerca del mismo, se encontraron sus zapatos. Con posteriordad, AI recibió denuncias detalladas que sugerían que Hassan Umarji Ebrahim había sido secuestrado y muerto por miembros de las fuerzas de seguridad debido a sus opiniones políticas. Un ex policía informó a AI que los expedientes sobre el caso que mantenía la policía habían desaparecido de los archivos a raíz de una intervención de altos oficiales.

En octubre de 1982 y julio de 1983 otras cuatro personas murieron en extrañas circunstancias. Las dos víctimas de 1982 eran Simon Desnousse, líder estudiantil de Seychelles, y Mike Asher, surafricano, que según las autoridades, se habían dinamitado a sí mismos con una bomba casera. En julio de 1983, Michael Hoffman, ex policía, y Tony Elizabeth, fueron muertos luego que su automóvil fue atacado por asaltantes desconocidos durante la noche. Una tercera persona, Brian Victor, fue dado por muerto, pero posteriormente se recobró y declaró que él y sus compañeros habían sido atacados por miembros de las fuerzas de seguridad. AI ha recibido informes acerca de que todos estos asesinatos fueron perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad, que habían tratado de hacerlos parecer como accidentales o como obra de delincuentes comunes.

Las últimas desapariciones que habrían ocurrido en la isla tuvieron lugar en agosto y setiembre de 1984. Las víctimas eran Jean Guillaume, trabajador de 22 años, y Alton Ah-Time, conocido opositor del gobierno. Nuevamente, AI recibió informes de que ambos habían sido secuestrados y muertos por miembros de las fuerzas de seguridad debido a sus presuntas o autenticas actividades políticas. Se dijo que sus cadáveres habían sído arrojados al mar.



Alton Ah-Time (izquierda), que desapareció en 1984 y Simon Denousse (derecha), muerto en 1982.

El 3 de octubre de 1984, la madre de Alton Ah-Time, Simone Ah-Time, escribió una carta abierta a un periódico local en la que afirmaba que su hijo había sido seguido e intimidado en varias ocasiones por funcionarios de seguridad durante los ocho meses anteriores. Desde entonces, por los menos dos miembros de la familia Ah-Time han sido detenidos y presuntamente golpeados por funcionarios de las fuerzas de seguridad.

En numerosas oportunidades AI ha solicitado a las autoridades de Seychelles que ordenen una investigación imparcial en torno a esta serie de muertes y desapariciones, pero no ha obtenido respuesta.

Poco antes de su muerte, Gérard Hoarau, líder del Movimiento Nacional de Seychelles en el exilio, afirmó que el gobierno había planeado matarlo en Francia. Declaró que la policía había sido informada del plan, el cual iba a ser llevado a cabo por un pistolero profesional contratado por un socio del presidente René y que las armas para cometer el homicidio iban a ser introducidas de contrabando en Francia en valija diplomática.

Gérard Hoarau había sido funcionario de inmigración en Seychelles. En noviembre de 1979, formaba parte de un grupo de unas 80 personas detenidas por sospecha de haber organizado un movimiento clandestino de oposición, que había distribuido literatura criticando al gobierno. Las autoridades afir-



Gérard Hoarau (arriba), líder del Movimiento Nacional de Seychelles, muerto frente a su casa en el norte de Londres el 29 de noviembre de 1985.

maron además que Hoarau estuvo involucrado en un plan para derrocar al gobierno por la fuerza, aunque nunca fue acusado de ningún delito. Fue liberado sin ser procesado tras ocho meses de reclusión. En marzo de 1980, Hoarau fue uno de varios detenidos visitados por un delegado de AI, el abogado keniano Amos Wako, que grabó una conversación con Hoarau en la prisión.

Derechos humanos en Irán

AI presentó una exposición escrita a la audiencia sobre derechos humanos en Irán, organizada por el Comité de Asuntos Políticos del Parlamento Europeo en Bruselas el 28 de noviembre de 1985.

La declaración expresaba las inquietudes de AI acerca de los presos de conciencia, los juicios injustos, la tortura y la pena de muerte. Incluía una cifra de 399 ejecuciones que AI había registrado a finales de octubre de 1985, cifra que había aumentado a 456 cuando se celebró la audiencia. El número real de ejecuciones podría ser considerablemente mayor.

AI instó a las instituciones y gobiernos europeos a utilizar todas las oportunidades apropiadas "... para presionar a las autoridades iraníes acerca de su obligación a adherirse a las normas jurídicas internacionales de derechos humanos".



El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistia Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistia Internacional), Telefono 23-6964, Telex 3184 AICR, Apartado Postal 6306-1.000, San Jose, Costa Rica. Es una publicacion de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, I Easton Street, Londres WCIX 8DJ, Reino Unido. Suscripcion Anual: US\$10.00. (Incluyendo el Informe Anual US\$15.00) o su equivalente en Moneda Nacional.